

ASUNTO: ACLARACIONES Y RECTIFICACIONES AL EXPEDIENTE 540/21

En relación con el expediente de referencia, y de conformidad con el art. 138.3 de la LCSP, señalar que, tras las consultas efectuadas por parte de licitadores, se procede a efectuar las siguientes aclaraciones y rectificaciones al pliego:

1.- INFORMACIÓN ADICIONAL

En relación con los planos de los edificios, indicar que por nuestra parte estimamos que existen en diferentes formatos, no exclusivamente en dwg, un alto porcentaje, en torno al 90 % aproximadamente, algunos de ellos sin actualizar.

2.- RECTIFICACIÓN DE SOLVENCIA TÉCNICA

- a) A efectos de acreditación de la solvencia técnica exigida, se admiten trabajos efectuados tanto en entidades públicas como privadas
- b) Se considerarán trabajos de la misma o similar naturaleza, tal como refleja el objeto del contrato: *“informes de evaluación de las necesidades de adecuación en materia de accesibilidad universal”*.

Como consecuencia de las aclaraciones y rectificaciones efectuadas, se amplía el plazo de presentación de ofertas hasta el día 7 de diciembre, a las 14:00 horas.

